



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 06 MES: 08 AÑO: 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación, que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de papelería y aseo, para prestar un buen servicio en las instalaciones y en las diferentes dependencias como lo son: salones, corredores, unidades sanitarias, sala de profesores, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

2	Tarros de lavaplatos x 900 gramos
1	Frasco de vinagre blanco para aseo
2	Bolsas para papeleras 18 x 24 (paquete x 100)
3	Bolsas para basura jumbo x 50 unidades
5	Pacas de higiénico institucional x 250 metros c/u, paca x 4 rollos
6	Pares de Guantes no. 8
15	Detergente en polvo (bolsa x kilo)
8	Jabón líquido de manos antibacterial x 1000 ml
8	Cajas guantes desechables de manos
4	Tarros de Ajax por 500 gramos
5	Escobas suaves
5	Trapera pabilo

8	Limpiones microfibra
2	Baldes con escurridor plástico
2	Polvo abrasivo 1a
10	Vasos desechables 7 oz
2	Servilletas de lujo x50
2	Velones grandes
2	Cucharas desechables
8	Servilletas cortadas, x 200
80	Velas blancas
5	Platos de lujo desechables
1	Bolsas metalizadas
1	Café grande
4	Vasos para café
1	Mezcladores
2	Bolsas de té sabor limón
1	Azúcar en sobre
8	Paquetes Plato pequeño para postre
4	Paquetes Cuchara para postre
8	Rollo de papel cristaflex

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Valor: CDP N° **10** por valor de \$1.972.994 (Un millón novecientos setenta y dos mil novecientos noventa y cuatro de Pesos). Esta compra corresponde al rubro Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipos **de la programación inicial del plan de compras 2026; número de correspondencia 2.**

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. No.04 del 09 de febrero de 2026, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

4. **ESTUDIO DE MERCADO.**

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro. 1 DARKPLAST.J	\$ 1.948.970
Cotización Nro. 2 KOSTAMAR	\$1.995.944
Promedio	\$ 1.972.994

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos,



Gloria Eugenia Quintero Hernández

CC: 21877499
Cel: 3004120925